

HAVER. HV. OTTAVO. OLIVERO
ONDO. JEM. DE. ROMA. OLIVERO
E. ONDO. Y. ELLIO. OTTAVIO
EVENY. Y. ELLIO



J. Juen de Copadrian

Vos hermanos "RA" de la advocac.ⁿ de N. N. de
de Loreto fundada en la Parroquia de
Sta. Ana ante N. S. paresen y dicen: Que han
sido citados p.^a la tarde del dia de esta
con el objeto de la Eleccion de Nuevo Ma
yordomo entrante al sig.^{te} año. Reunidos
todos, solicitamos la tranquilidad y reposo
de esta diligencia; pero fundados de que
se separan de la voz activa y pasiva, los
Individuos promotores de la manobra
de perpetuidad en las Mayordomias,
y hermandades de Nuestra Nacion.

En el Saliente Torc Caycho, con
curse ineptitud de votar en la presente
Elecc.ⁿ seg.ⁿ su mala verac.ⁿ justificada, y
en el anterior Recurso se puntualiza:
El Segundo Carlos Cano autor legitimo,
y Arceon de Caycho; y en el interin la con
clusion y cancelacion de Alasas pendi
das, que en breves dias averan reponer

RA JCO 13

CC 37

DS 213

fs

1



En quarto.

SELLO CUARTO, VN QUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DIEZ Y OCHO, Y
DIEZ Y NUEVE.

Se interceda la hermandad queden
privados de voz y voto: y a ellos

con
A. J. sup. que en merito de lo representa-
do, y unido este recurso al anterior
se haya decretado en el modo impetrado
y en su virtud piden y p. ellos a

Andres Samanano Jose Campen

Stalero Salazar
Nemesio Cano

Manuel Salazar
Mariano Parra